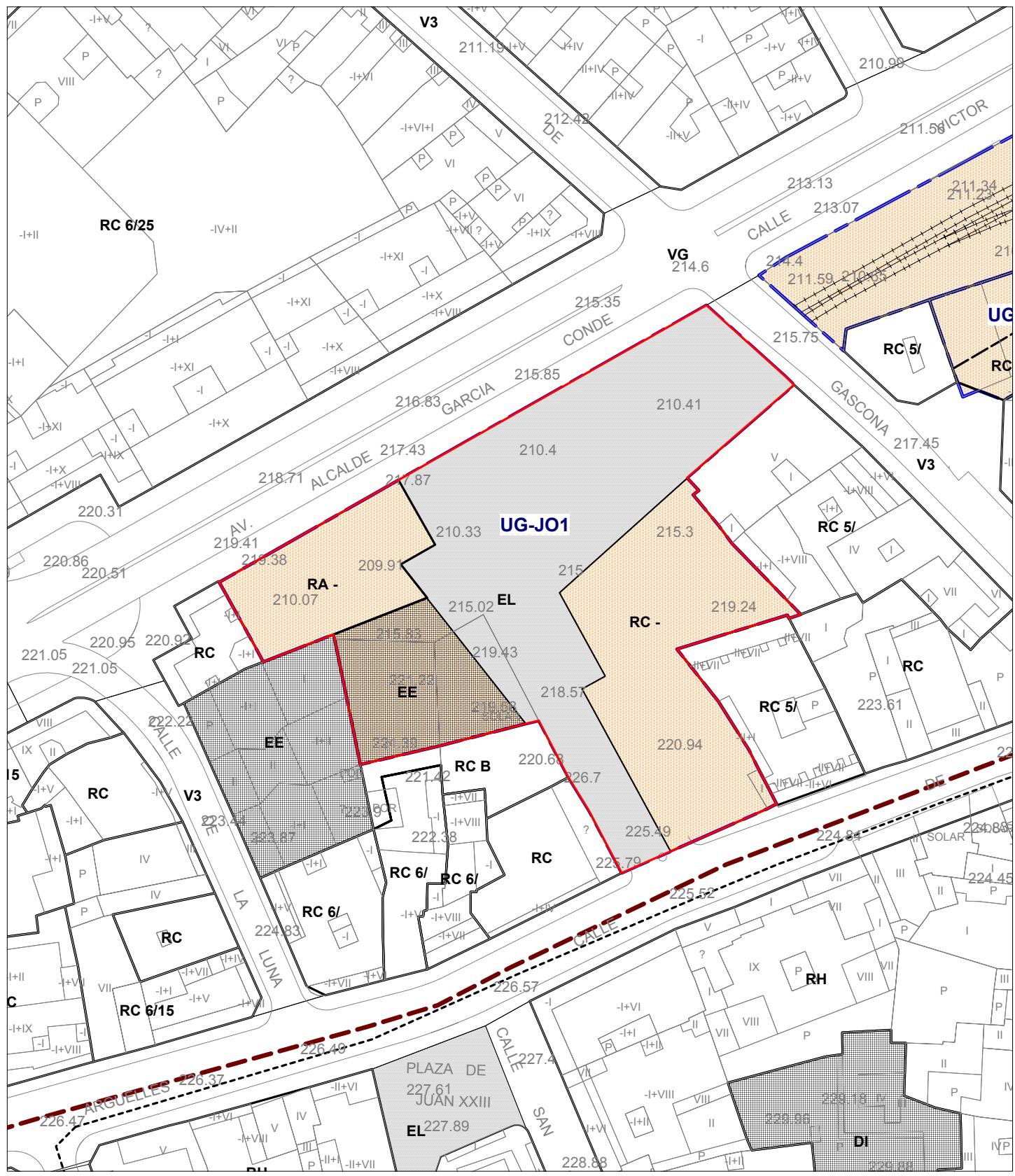


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG-JO1
UNIDAD DE GESTIÓN
JOVELLANOS - 1

NUMERO 72
ESCALA: 1/1000



UG-JO1 - 1

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	UG-JO1	NUMERO 72
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 15-K/
NOMBRE	JOVELLANOS - 1	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
PROYECTO DE DELIMITACIÓN	31/01/1997	
ESTUDIO DE DETALLE	31/01/1997	

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION	
CESIONES	CEDIDAS
URBANIZACION	TERMINADA
EDIFICACION	TERMINADA

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	2.884	0
EE	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESCOLAR	650	0
TOTAL SUELO PUBLICO		3.534 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	1.598	5.798
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	749	4.320
TOTAL SUELO PRIVADO		2.347 m2	10.118 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	5.881 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 1,7591 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA 1,72 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 9 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	87 Viv	DENSIDAD BRUTA: 149,6 Viv/Ha
RC	50 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 116 m2/viv
RA	37 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 117 m2/viv

CLAVE	UG-JO1	NUMERO 72
TIPO DE ÁMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	JOVELLANOS 1	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Creación de plazas escalonadas, jalonadas por nuevas edificaciones que recomponen tejido.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) La superficie edificable correspondiente a las zonas señaladas en plano de calificación y ordenación con RA podrá destinarse indistintamente a uso residencial o uso terciario, siendo éste compatible en cualquier situación.
- 2) Se permitirán usos en zócalo bajo espacio libre uso público en régimen de concesión hasta un máximo de 1.000m² de superficie edificable que no será computable. Además de las plazas obligatorias de aparcamiento se prevé una dotación adicional de aparcamiento para residentes del casco bajo los espacios libres de uso público hasta un total de plazas, en conjunto, de 430.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.